



DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

DEPARTAMENTO JURIDICO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BONAÓ

Quien suscribe, **Lic. Luis Alberto Hernández Concepción** dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral 048-0071332-5, en mi calidad de Consultor Jurídico del **Ayuntamiento Municipal de Bonao**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

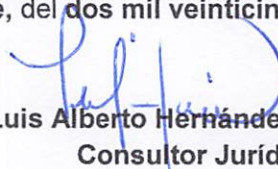
VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de Septiembre del 2023.

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos** para la CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES CON APOORTE DEL ESTADO DOMINICANO VIA LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD), en cual ha sido identificado con el Número de Referencia AMBO-CCC-CP-2025-0003, para el período comprendido entre **octubre / diciembre del 2025**, conforme a la solicitud realizada por el **Departamento de Planeamiento Urbano y la Unidad de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Bonao**.

MANIFIESTO: Mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES CON APOORTE DEL ESTADO DOMINICANO VIA LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD), en cual ha sido identificado con el Número de Referencia AMBO-CCC-CP-2025-0003, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el municipio de Bonao, provincia de Monseñor Nouel, República Dominicana, a los **veintiún (21)**, días del mes de **noviembre**, del **dos mil veinticinco (2025)**.


Lic. Luis Alberto Hernández Concepción
Consultor Jurídico





Consejo Judicial
Lic. Luis Alberto Hernández Concepción

que del mes de noviembre del año mil novecientos (1999)
En el municipio de Bonao, provincia de Monseñor Domínguez, República Dominicana, a los veinticuatro (24)

noventa y nueve mil novecientos (1999), así como en el Reglamento de Aplicación y demás
de (1999) en materia de aplicación contenida en la Ley No. 448-08 de fecha 28 de
Bienes, Servicios, Obras y Construcciones de fecha dieciocho (18) de agosto del Dos Mil
diseñados contenidas en la Ley No. 340-08 sobre Combates y Contrataciones Públicas de
referencia VMS-CCC-08-3032-0003, designando para los efectos antes mencionados con las
DOMINICANO AL LA PIA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD) en una de sus reuniones con el objeto de
especificar para la construcción de obras y construcciones con el objeto del Estado
MANIFIESTO: en total conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones

y la Unidad de Combates y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Bonao
del 2002, conforme a la solicitud realizada por el Departamento de Planeamiento Urbano
Referencia VMS-CCC-08-3032-0003, para el trabajo comprendido entre octubre y diciembre
DOMINICANO AL LA PIA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD) en una de sus reuniones con el objeto de
Combates para la construcción de obras y construcciones con el objeto del Estado
LISTO. El Pliego de Condiciones especificas de Bienes y Servicios

448-08 de fecha veintiseis (26) de septiembre del 2002.
LISTO. El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-08, emitido mediante el Decreto No.

Dos Mil Seis (2006)
ordenal, modificación contenida en la Ley No. 448-08 de fecha 28 de septiembre del
Obras y Construcciones de fecha dieciocho (18) de agosto del Dos Mil Seis (2006) en
LISTO. La Ley No. 340-08 sobre Combates y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios,

asignación:
Consejo Judicial del Ayuntamiento Municipal de Bonao, para a pie manifestar lo
casado, por parte de la Oficina de Identidad y Electoral 048.00373325-2 en un espacio de
deben asegurar, Lic. Luis Alberto Hernández Concepción comunicando mayor de edad

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BONA

DEPARTAMENTO JURIDICO

DICTAMEN JURIDICO DEL PLEGO DE CONDICIONES

